



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

**ADMINISTRACION**

REF: Adjudica licitación  
"Reposición cuartel cuerpo de  
Bomberos de la comuna de Trehuaco"  
ID: 4963-22-LR25".

**VISTOS:**

1. La sentencia del Tribunal electoral de Ñuble, en causa rol N° 254-2024 de fecha 15/11/2024 y el Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 09/12/2024;
2. El Decreto Alcaldicio N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°556 del 30 de julio de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, para la "la Reposición cuartel cuerpo de Bomberos de la comuna de Trehuaco" ID: 4963-22-LR25 y nombra comisión evaluadora.
4. La resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención de trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. La resolución Exenta N.2149 de fecha 02.12.2024 del Gobierno Regional de Ñuble la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto FNDR 2024 denominado "REPOSICIÓN CUARTEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE TREHUACO" código BIP 40029660-0
7. El Decreto Alcaldicio N°693, modifica decreto alcaldicio N° 423, 16 de junio 2025, y que nombra comisión técnica evaluadora.
8. El informe de la comisión evaluadora ID 4963-22-LR25.
9. El certificado N°204 de fecha 14 de octubre de 2025 emitido por la Secretaría Municipal doña Lucy Cartes Ramírez en el cual certifica que por unanimidad de los votos de concejales se acordó la adjudicación de la licitación publica ID 4963-22-LR25, en sesión ordinaria N°31 de fecha 06 de octubre de 2025.
10. Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004

RGT  
 EOA



11. Las Directiva N.º 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras.
12. La ley N°21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
13. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### **CONSIDERANDO**

**La necesidad de ejecutar el proyecto para realizar los fines para los que fue postulado. ID: 4963-22-LR25” Reposición cuartel cuerpo de Bomberos de la comuna de Trehuaco”**

#### **DECRETO:**

**ADJUDÍQUESE**, el llamado a licitación pública ID 4963-22-LR25, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición cuartel cuerpo de Bomberos de la comuna de Trehuaco”; al oferente Empresa Constructora Genoveva Alarcón SPA, por un monto de \$ 1.636.355.405 (mil seiscientos treinta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos), gastos e impuestos incluidos, por un plazo de 217 (doscientos diecisiete) días corridos.

RGT  
EOA

